

Objetivo

El presente Código constituye un elemento importante en **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**, y tiene como objetivo guiar la conducta de quienes la conformamos, establecer los principios y valores que distinguen nuestro actuar, a fin de que impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad.

Alcance

Las disposiciones de este Código son aplicables a todos los colaboradores de la Organización, quienes debemos observarlas y cumplirlas durante el desempeño de nuestro cargo. Asimismo, es un marco de referencia que permitirá que las personas con las que **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.** tiene alguna relación pueda conocer los principios y valores que rigen la actuación de su personal.

Cumplimiento de los valores y normas aplicables

Es nuestra responsabilidad conocer el contenido del presente Código y utilizarlo como guía de actuación y conducta.

Los principios, valores y reglas contenidos en el presente Código de Ética deben cumplirse, sin perjuicio de las disposiciones legales y normativas aplicables a **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.** y a sus colaboradores.

1. Principios

A fin de mantener y fortalecer la confianza de la sociedad y cumplir con la Misión y Visión Organizacional, debemos estar conscientes de la responsabilidad que trae consigo el trabajo que desarrollamos en **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**

Por lo anterior, los colaboradores debemos cumplir en nuestro desempeño con los siguientes principios:

1.1. Honradez

Nos conducimos con rectitud, sin utilizar nuestro empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. No buscamos o aceptamos compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización, debido a que estamos conscientes que ello compromete nuestras funciones y que el ejercicio de nuestro trabajo implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

1.2. Lealtad

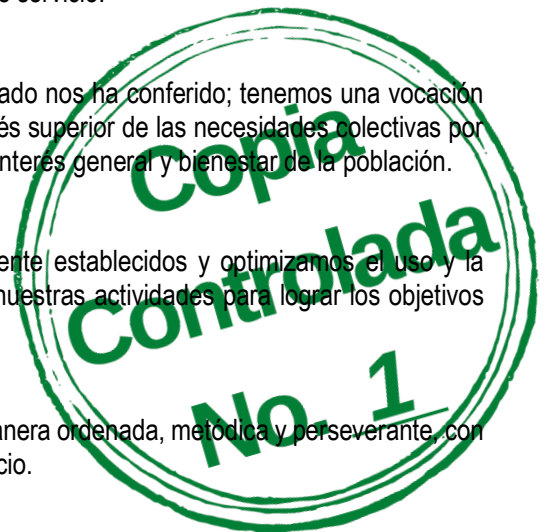
Correspondemos a la confianza que la sociedad y el Estado nos ha conferido; tenemos una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacemos el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

1.3. Eficiencia

Actuamos en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizamos el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de nuestras actividades para lograr los objetivos propuestos.

1.4. Disciplina

Desempeñamos nuestro empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio.



1.5. Profesionalismo

Conocemos, actuamos y cumplimos las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a nuestro empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto a las personas con quienes lleguemos a tratar.

1.6. Integridad

Actuamos siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de nuestro empleo, cargo, comisión o función, como personas convencidas del compromiso de ajustar nuestra conducta para que impere en nuestro desempeño una ética que responda al interés público y genere certeza plena de nuestra conducta frente a todas las personas con las que nos vinculamos u observen nuestro actuar.

1.7. Equidad

Procuramos que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que proporcione **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**

2. Valores

Además de los principios que la Ley exige, los siguientes valores son rectores de nuestra conducta, caracterizan nuestra actuación diaria, de acuerdo con altos estándares éticos y hacen patente el compromiso que tenemos con la sociedad:

2.1. Respeto

Nos conducimos con austeridad y sin ostentación, y otorgamos un trato digno y cordial a las personas en general y a nuestros compañeros y compañeras de trabajo, superiores y personas subordinadas jerárquicamente, considerando sus derechos, de tal manera que propiciemos el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

2.2. Respeto a los derechos humanos

Respetamos los derechos humanos y en el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, los garantizamos, promovemos y protegemos de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados intimamente entre sí; Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

2.3. Igualdad y No Discriminación

Prestamos nuestros servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares y el idioma, entre otros. Entendemos la igualdad como un principio transversal de los derechos humanos inherente a toda persona que, a su vez, asume la diferencia como una expresión de la diversidad humana.

2.4. Equidad de género

En el ámbito de nuestras competencias y atribuciones, garantizamos que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones.

2.5. Entorno cultural y ecológico

En el desarrollo de nuestras actividades evitamos la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumimos una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de nuestras funciones y atribuciones, promovemos en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

2.6. Liderazgo

Somos guía, ejemplo y personas promotoras del presente Código de Ética **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**, y de las reglas de integridad respectivas; fomentamos y aplicamos en el desempeño de nuestras funciones los principios que la Constitución y la Ley nos imponen.

2.7. Responsabilidad

En el desempeño de nuestro empleo, cargo o comisión, cumplimos con los compromisos que asumimos tendientes a lograr la misión y visión Institucional, reconociendo y aceptando las consecuencias de las decisiones que tomamos, así como de los actos que llevamos a cabo. De igual forma, cuidamos la información a la que tenemos acceso y actuamos con sobriedad y prudencia.

3. Reglas de Integridad

Las personas que desempeñamos un empleo, cargo o comisión en **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.** debemos regir nuestra conducta de conformidad con las siguientes reglas de integridad.

3.1. Actuación Pública

Conducir nuestra actuación sin ostentación y con una clara orientación al interés público, en apego a los principios y valores contenidos en el presente Código.

3.2. Información Pública

Conducir nuestra actuación conforme al principio de transparencia y resguardar la documentación e información que tenemos bajo nuestra responsabilidad.

3.3. Trámites y Servicios

Atender a las personas usuarias de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable, imparcial y sin discriminación.

3.4. Recursos Humanos

Quienes participemos en procedimientos de recursos humanos y de planeación de estructuras en **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**, nos debemos apegar a los principios de igualdad y no discriminación, competencia por mérito, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

3.5. Desempeño Permanente con Integridad

En todos los casos debemos conducir nuestra actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

3.6. Cooperación con la Integridad.

Debemos cooperar con las unidades administrativas de **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**, encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, así como fortalecer la cultura ética y de servicio a la sociedad.

3.7. Comportamiento Digno

Debemos conducir nuestro actuar en forma digna, sin emitir expresiones, adoptar comportamientos, o usar lenguaje inapropiado, y abstenernos de realizar acciones de hostigamiento o acoso, manteniendo siempre una actitud de respeto hacia las personas con las que tenemos o guardamos relación en el ejercicio de nuestra función pública.

3.8. Adecuado uso, Protección y Preservación de la Información

Debemos realizar un adecuado uso, manejo, registro, resguardo y disposición de la información y documentación relacionada con el desempeño de nuestras funciones, conforme a la normatividad aplicable, y en caso de que nos sea solicitada, canalizar el requerimiento por las vías institucionales correspondientes.

3.9. Seguridad, Protección Civil y Medio Ambiente

Debemos participar en las actividades y programas en materia de seguridad, protección civil y cuidado al medio ambiente, e informarnos de la manera en que actuaremos ante una posible contingencia, en aras de evitar riesgos para nuestra salud, instalaciones y medio ambiente.

4. Mecanismos de Capacitación y Difusión

La interpretación y difusión del Código de Ética estará a cargo de la Dirección General que promoverá la capacitación continua de todo el personal mediante programas que otorguen orientación especializada. Sin perjuicio de lo anterior los responsables de cada área serán corresponsables de la difusión del presente Código en sus respectivas áreas, así como de fomentar un ambiente de confianza donde el personal pueda reportar conductas contrarias al presente Código sin temor a represalias.

5. Incumplimiento

El incumplimiento al presente Código podrá dar lugar a la aplicación de medidas disciplinarias o sanciones en términos de las disposiciones aplicables. Será responsabilidad de la Dirección General de **ADA Soluciones con Ingeniería S.A. de C.V.**, del contenido del mismo, así como revisar regularmente sus actualizaciones.